

# EL PROGRESO

Número 188

San José, jueves 7 Junio de 1900

AÑO I

## EL PROGRESO

DIRECTOR Y ADMINISTRADOR,

Emilio Alpízar A.

### Decreto importante

En LA GACETA de ayer se registra un decreto del Presidente de la República en que, para establecer la uniformidad en la moneda de plata de curso legal en el país, se dispone retirar de la circulación la moneda fraccionaria colombiana de 835 milésimos de fino que es por lo tanto inferior á la nuestra.

De encomiarse es la tendencia del Ejecutivo de mejorar el actual sistema monetario que, en todos los países, es la base de las transacciones y de la prosperidad de un pueblo. Hasta ahora, la evolución que en tal sentido se está llevando á cabo ha producido alhagadores resultados, y si por tan buen camino sigue la innovación, es incuestionable que traerá á su autor ó autores un timbre legítimo de bien fundado orgullo: decimos que los resultados hasta ahora han sido buenos por que hablamos en tesis general, sin que ignoremos que hay muchísimos perjudicados. Ese resultado no ha sido otro que la baja

repentina del cambio que por ley natural viene á favorecer al público consumidor.

Los exportadores de café, es claro que han tenido considerable pérdida, por que sus fondos situados en casas extranjeras no podrán por ahora venderse al alto tipo de cambio que dominaba hace algunos días en los negocios. Naturalmente ellos no podrán ver con buenos ojos la reforma por que se preocupan con razón, únicamente de sí mismos y no del pobre pueblo que se ahoga en su desgracia, y que suda el quilo para llegar á ganar el precio de una camisa que en oro se le vende, cuando su jornal lo gana en plata.

Surgen sin embargo á cada paso, muchas dudas respecto al éxito completo y eficaz de la reforma, pero es imposible preverlo con seguridad. El tiempo es el único encargado de desengañarnos.

### Corrupción

Hace algún tiempo lo dijimos y lo repetimos ahora: no conviene desde ningún punto de vista que las prostitutas públicas tengan á su servicio inocentes niñas que ven á diario el mal ejemplo que con su desastrosa vida

les dan, y por consiguiente, cuando llegan á la edad en que podían ser miembros útiles, tienen también que encenagarse en el vicio.

Ese sería sin disputa uno de los medios de reducir el crecido número de tales mujeres, ya que no es posible ni útil hacerlas desaparecer por completo.

En casi todas partes del mundo estos miembros de la sociedad viven completamente apartados en ciertos lugares, y en otras poblaciones se les obliga á permanecer recluidas en determinados edificios expresamente hechos.

Como hasta ahora no sabemos que la policía haya hecho nada en este sentido, lo decimos nuevamente.

### CRONICA GENERAL

Según leemos en nuestro colega "El Tiempo", el señor Azzali ha telegrafiado á la Colamarini, haciéndole buena propuesta para que venga á cantar á nuestro teatro.

Es una verdadera calamidad: ya no sabe uno como entenderse con los relojes públicos: el de la Catedral lleva diez minutos adelantados al del Carmen, y todos marchan á su modo.

Nueva York, 5. Ha sido anunciado oficialmente que los ingleses ocuparon á Pretoria.



Pretoria, vía Lorenzo Marquez, 4. Johannesburgo se rindió á las fuerzas inglesas; esta ciudad está amenazada y la resistencia de los boers ha concluido prácticamente. Los ingleses han hecho otra demanda y la población se rindió pronto.

Pretoria, vía Lorenzo Marquez, 4. La factoria de dinamita de Moder Fontein, fué ocupada por los ingleses. Con el Comandante Delary que custodiaba los alrededores de la mencionada factoria tuvieron un reñido combate. En Río Grande tendrá lugar un reñido combate, pues hay tres baterías entre Johannesburgo y la estación del Ferrocarril de Delagoa; las mujeres afrikaders presentaron una bandera al Comandante Luis Batha.

Londres, 4. Un despacho de Lorenzo Marquez, del sábado dice: La señora Reitz, esposa del Secretario Reitz, salió para Europa á bordo del Bundesrath cuyo barco esperó diez horas á un tren especial que traía cajas de hierro las que fueron bien atornilladas á bordo. Su valor era de £ 150000 oro en barras.

París, 4.—Con muy buen éxito tuvieron lugar las corridas de toros en Einghien 4 millas fuera de esta ciudad; concurrieron como diez mil personas, hubo un incidente desagradable antes que diera principio las corridas. Cuando Montes y Roberts saltaron á la plaza, un sueco cuyo nombre no se conoce disparó sobre Roberts dos tiros de revolver hiriéndole ligeramente un brazo pero tan levemente que no le impidió

tomar parte en las corridas, se jugaron y mataron 5 magníficos toros de Sevilla. Cuando Roberts salió á matar el primer toro se capeó el tiro de la espada lo tomó por el costado y tiró por el suelo, pero los banderilleros lo favorecieron y continuo el estoque el cual esta vez fué ejecutado con aseo y muy buen estilo, el tercer toro se saltó sobre la barrera produciendo grau excitación debido á la herida que recibió Roberts, solamente mató dos toros haciéndolo Montes con los restantes. El único accidente ocurrido fué que un banderillero fué tirado por un toro de su caballo y se golpeó la cabeza.

### SAN RAMON

¡Pueblo viril y entusiasta por el progreso moral, material é intelectual! Él sostiene los gastos de una Filarmonía bien organizada y dirigida por el competente maestro don Pedro J. Prado, quien ayudado por la docilidad, aplicación é interés por el divino arte de sus discípulos, el adelanto se palpa, oye y saborea día por día, ora en los repasos, ora en los recreos y retretas que puntualmente se tocan.

Aquel pueblo tiene una sociedad que indiscutiblemente es admirable: ora por numerosa, ora por unísona *intotum* en tratándose del bien procomunal, ora por su cordura y desinterés, ora por su notable moralidad: Tienen su club en donde se reñen, no á dar pávulo á la *charla* ni á los vicios, sino por el contrario á instruírse leyendo en sus libros de su Biblioteca que tienen en el Club ó discutiendo acerca de

alguna mejora material, intelectual ó moral, pues cada socio, en lo tocante á reprimir los vicios, es verdadero fiscal, honra y prez de la sociedad, que dá parte á la Directiva del Club y ésta á su vez se entien-de con la autoridad política, quien á su vez se desvela por el orden y bienandanza del pueblo; ningún tuerto queda por en enderesar, y así el pueblo se moralizó, y la paz con en Barsobia, vino á ser un hecho cumplido allí.

La Municipalidad actual de aquel importante cantón de la República parece que no se ha concretado como las anteriores á reunirse únicamente por reunirse, con la antorcha de la inteligencia en tinieblas, sino que la de hoy ve claro prevé el porvenir, puesto que las obras importantes que ha emprendido, tales como el Mercado público, el lavadero y cañería, así lo demuestran. Ser cuerdo es más que ser sabio, dice el insigne don Juan Montalvo; y á vosotros os cae. Bien, muy bien señores Municipales de San Ramón, apretad un poco más la tenaza de oro de un buen gobierno y no os importe lo que Chateaubriand desde Roma dijo á Luis XVIII: "El Papa no es popular porque gobierna bien."

RAMONENSES:

Hacéis muy bien; seguid impertérritos procediendo en la forma loable que estáis practicando eu provecho de nuestro importante cantón; no os desunáis, pues la unión constítuye la fuerza y día vendrá en que os alumbre el sol de la justicia, declarándo de ípso facto la erección en provincia de ese cantón, más importaute que muchas provincias.

Yo os saludo con respeto porque después de todo sois dignos y no abdicais de vuestras convicciones.

MOICOMBE.

Julio 3 de 1900.

**Servicio doméstico y rural**

*Al Congreso Constitucional de la República de Costa Rica*

Señores diputados:

Notablemente se hace sentir en nuestra provincia de Guanacaste especialmente, un Reglamento completo que haga eficaz las obligaciones contraídas en lo relativo á "servicios personales;" ya sea por nuestra poca civilización ó ya sea por la corrupción que últimamente se ha generalizado tanto á consecuencia de una parte de la emigración que llega á nuestro país, lo cierto es, que pocos son los sirvientes que conocen su deber y menos, todavía los que cumplen con él, y á cada momento están los patrones ocurriendo á la policía en demanda á sus peones etc., y como aunque antes se han emitido leyes relativas á esos puntos, también hay otros posteriores sobre asuntos semejantes, que dejan duda de si aquellas quedan derogadas, entrándose así notablemente la administración de Policía en el particular, con grave perjuicio de los empresarios; por cuyos motivos y conocedor práctico de dichos perjuicios, les suplico poner en vigencia con las modificaciones que crean justas, el proyecto de ley, que con fecha diez y ocho de julio de mil ochocientos noventa y dos, le fué remitido por el Poder Ejecutivo para su consideración y que literalmente dice:

"El Congreso Constitucional de la República de Costa Rica, á iniciativa del Poder Ejecutivo decreta, la siguiente ley de servicio doméstico y rural:

"Art. 1º—El que sin justa causa dejare de presentarse al servicio de la casa, hacienda ó cualquier otro establecimiento después de comprometido á ello, ó que abandone dicho servicio, sufrirá una multa de

cinco á veinticinco pesos ó arresto de 15 días, sin perjuicio de ser entregado después á la persona que lo reclame, á fin de que cumpla el compromiso contraído. Si en virtud de esto el culpado hubiese recibido habilitación alguna, la pena será doble. Ninguno de los castigos mencionados embaraza la acción civil del patrón por daños y perjuicios.

"Art. 2º—Todo concierto para el servicio doméstico ó rural, sin fijamiento de término se entenderá ajustado; si es sueldo semanal, por una semana; si es á sueldo mensual, por un mes; y si es á sueldo anual, por año. Exceptúase á las nodrizas, cuyos conciertos sin término fijo deben reputarse convenidos por todo el de la lactancia del niño, con tal que no exceda de un año. Respectivamente en los casos arriba expresados, la semana, mes ó año comenzado debe concluirse.

"Art. 3º—No obstante lo establecido en el artículo anterior, ningún sirviente ó peón por meses ó años, sin término fijo, puede retirarse, ni dentro del mes ó año, ni á la conclusión de su período, si con anticipación de quince días no ha dado previo aviso y manifestado su intención al patrón ó á quien haga sus veces.

Art. 4º—El amo ó patrón puede despedir cuando le convenga á cualquier peón ó sirviente, aún durante el período de servicio, pagándole el sueldo devengado.

"Art. 5º—El peón ó sirviente puede dejar la casa del amo ó patrón, previo el aviso exigido por el artículo 3º anterior, cuando aquel se negara á pagarle su sueldo ó lo maltratara de palabras ó de obra y que en el maltratamiento constituya alguna de las faltas definidas y castigadas por el Código Penal.

"Art. 6º—Todo sirviente ó

peón es responsable del daño que cause por malicia, negligencia ó imprudencia en la casa ó hacienda del amo ó patrón. Al pago de esos daños responde su respectivo sueldo.

(Continuará).

MANUEL J. GRILLO.

**AVISOS**

**Francisco Agalde Pérez,**

*Abogado y Notario Público*

TIENE SU OFICINA ABIERTA EN ESTA VILLA.

San Ramón, mayo de 1900.

**PERMANENTE**

Sr. don

**Francisco M. Gutiérrez**

CARTAGO.

➡ Sirvase decirme cuándo me pagará los \$ 813.33 cs. que me debe, del pago que hice como fiador de Ud. á los señores Alberto Fain & C<sup>o</sup>, para evitarle la criminalidad que pudiera venirle, por haber girado contra el Dr. don Pánfilo Valverde sin su autorización. ✍

Cañas, 9 de Mayo de 1900.

MANUEL J. GRILLO.

**VENDO** un juego de bolas de billar en \$ 25-00.

MANUEL ANT<sup>o</sup> POVEDA.

**EL** suscrito procurador Judicial de regreso á esta ciudad, Ofrece á sus clientes y al público en general, sus servicios. Los asuntos que se le encomienden, serán cumplidamente atendidos con exactitud. Despacha en los bajos de la casa de don Nicomedes Sáenz, avenida 7ª, Oeste, pieza número 487.

San José, mayo de 1900.

VÍCTOR M. LEHERECY.



En "El Progreso"

5a. Avenida, Oeste

# AGENCIA DE FUNERALES

(Frente al Cuartel de Policía)

Esta conocida Agencia ofrece sus servicios en todo lo que se relacione con el ramo de funerales. Lo mejor y más moderno en cajas mortuorias y suntuosos catafalcos de 1ª, 2ª y 3ª clase.

Elegantes y nítidas impresiones en las cartulinas.—Coronas, coches fúnebres.—Arreglo de Iglesia, Misas, Cementerio, &, &.

MIGUEL A. TAPIA

EMILIO ALPIZAR A.

## BERTHEAU y Cía.



### EL ACORAZADO

Fábrica de Calzado de primer orden, con sucursales en provincias y puertos.

Siendo los mayores fabricantes de Calzado en la República, y contando con operarios expertos, podemos vender nuestro calzado á precios sumamente equitativos.

Actualmente contamos con un inmenso surtido de calzado de todas clases: para señoras, caballeros y niños, que vendemos desde el ínfimo precio de 75 centavos el par, para niños, hasta la clase más fina que pueda desearse.

En calzado cosido tenemos un magnífico surtido, todo muy barato.

NOTA.—Se solicitan operarios para trabajar en máquinas y se compran hormas.

Tipografía de "El Progreso"

# OH! GRAN REMEDIO!

## ESPECIFICO DE CLARK

INFALIBLE

para la curación de la Debilidad Nerviosa, Espermatorrea, Impotencia, Decaimiento prematuro, enfermedades de la Vejiga y de los Riñones y Debilidad de los Organos Genitales.

### —Vigorizador de la vida—

Este ESPECÍFICO curará, aún cuando hayan fallado todos los demás REMEDIOS, y es el único medicamento que cura todos los casos, como "falta de virilidad y enfermedad de los órganos genitales." Obra como calmante y devuelve prontamente al enfermo la salud del cuerpo y la del espíritu, comunica fuerza y vigor, revive las funciones orgánicas y entona especialmente el sistema nervioso, disminuyendo gradualmente y cesando, por último, la excitación general que suele acompañar á estos casos.

Se hallará de venta en todas las Droguerías y Boticas del mundo.

DEPÓSITO DE CLARK'S SPECIFIC.—140 EAST, 30 TH. STREET,

Nueva York, U. S. A.

## RESTAURANTE CENTRAL DE —H. MONLOUIS—

Trasladado á la casa de las señoritas Bonnefil. En la nueva instalación, que á la anterior aventaja en comodidades de todo género, ofrece á sus favorecedores su servicio, conocido como el mejor del país.

CENAS TODAS LAS NOCHES

Hay comedores reservados para familias. Se sirve á domicilio y se aceptan encargos de banquetes, etc. Se alquilan tres habitaciones.

—CANTINA BIEN SURTIDA—

## Botica "La Violeta"

Fundada en 1876

PROPIETARIO, J. A. FITTYE

Departamento de Siropes y Aguas Gaseosas.

Empleados activos y complacientes.

Responsabilidad en el despacho de recetas.

Medicinas puras y aseo encontrarán los compradores.

## Dr. Teodoro Picado, Médico-Cirujano

Despacha en la casa número 184, de la calle 18ª, N.; cien varas al N. de la esquina NE. del Mercado.

## ¡Ojo, Farmacéuticos!

Tengo de venta á mitad de precio, envases, medicinas, estantes y aparatos de Botica. También vendo dos bicicletas en buen estado.

Dirigirse al establecimiento LA TEMPESTAD de don

Ramón Roldán.

## TRABAJADORES

ofrezco de distintas profesiones: peones, sirvientes de mesa, cocineras, un panadero muy competente y un fontanero hábil para trabajos hidráulicos.

ELIAS ARTAVIAS